



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
GERENCIA MUNICIPAL

"Año de la consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 056 -2016-MPH/G.M.

Ayacucho, 22 FEB 2016

VISTO:

La Resolución de Gerencia Municipal N° 134-2015-MPH/G.M de fecha 01 de Abril del 2014, Sentencia de fecha 21/08/2006 y Resolución de Vista fecha 03/11/2006, expedidas en el proceso N° 2006-185, sobre Acción de Amparo, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de Autonomía Económica, Política y Administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el artículo II del título preliminar de la ley orgánica de municipalidades Ley N° 27972, en concordancia con el artículo 149° de la Constitución Política del estado modificado por la ley N° 28607, ley de reforma constitucional;

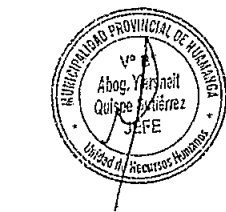
Que, de los actuados se advierte que mediante Expediente N° 2006-0185-0-0-JR-DC-01 se expidió la Sentencia de fecha 21/08/2006, la misma que declara fundada la demanda de proceso de amparo interpuesta por Percy Arce Cárdenas contra la Municipalidad Provincial de Huamanga (...) por lo que se ordena que el demandado cumpla con el plazo de dos días hábiles de notificada la presente resolución, con reponer al demandante en el cargo de Policía Municipal u otra de igual categoría.

Que, en cumplimiento a la sentencia aludida mediante resolución de Gerencia Municipal N°027-2014-MPH/GM, de fecha 31 de enero de 2014, se dispuso el pago de la retribución económica mensual para el año 2014 al Sr. Percy Arce Cárdenas, quien viene laborando en el cargo de policía municipal de la Subgerencia de Comercio, Mercados y Policía Municipal, cuyos pagos en dicho año fiscal se encontraban afectos a la secuencia funcional 80 Subgerencias de Comercio, Mercados y Policía Municipal, el cual sufrió una modificación para el ejercicio presupuestal 2015;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 134-2015-MPH/G.M de fecha 01 de Abril del 2015, se dispuso y estableció el pago de una retribución económica mensual a partir del mes de enero a diciembre del año 2015, ascendente a la suma de un mil con 00/100 nuevos soles (S/1,000.00) a favor de PERCY ARCE CARDENAS, en el que se precisó la estructura funcional programática.

Siendo así se advierte que resulta necesaria la emisión de un nuevo acto administrativo a fin de disponer y establecer el pago de la retribución económica mensual para el año 2016, del trabajador PERCY ARCE CARDENAS, afecto a la estructura funcional programática para el presente año fiscal;

Finalmente, mediante Memorando Múltiple N° 03 -2016-MPH/17, de fecha 06 de enero de 2016, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la entidad edil, remite las cadenas programáticas presupuestales en las actividades de la Municipalidad Provincial de Huamanga.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
GERENCIA MUNICIPAL

"Año de la consolidación del Mar de Grau"

En consecuencia, estando a las consideraciones precedentemente expuestas, y en uso de las atribuciones conferidas mediante Resoluciones de Alcaldía N° 002-2015-MPH/A;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.-DISPONER Y ESTABLECER, el pago de una retribución económica mensual a partir del mes de enero a diciembre del año 2016, ascendente a la suma de S/.1,000.00 (Un Mil 00/100 con 00/100 Nuevos Soles) a favor del señor **PERCY ARCE CÁRDENAS**, quien prestara labores de Policía Municipal adscrito a la Subgerencia de Comercio, Mercados y Policía Municipal de la Municipalidad Provincial de Huamanga.

ARTICULO SEGUNDO.- ESTABLECER, que el egreso que origine el cumplimiento del presente acto resolutivo estará afecto a la siguiente estructura funcional programática:

ACTIVIDAD	: 5001078 PROMOCIÓN DEL MERCADO
FUNCION	: 08 COMERCIO
DIVISION FUNCIONAL	: 0021 COMERCIO
GRUPO FUNCIONAL	: 0043 PROMOCIÓN DE COMERCIO INTERNO
SECUENCIA FUNCIONAL	: 75 SUBGERENCIA DE COMERCIO, MERCADO Y POLICÍA MUNICIPAL
FUENTE FINANCIAMIENTO	: 08 IMPUESTOS MUNICIPALES
ESPECIFICA DE GASTOS	: 2.3.2.8.1.1 CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS 2.3.2.8.1.2 CONTRIBUCIONES A ESSALUD DE CAS

ARTICULO TERCERO.- PRECISAR, que lo dispuesto en el presente acto resolutivo rige en tanto no haya pronunciamiento definitivo en sede judicial, respecto de la modalidad contractual y régimen laboral que les corresponda a las personas descritas e el artículo primero de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR, el presente acto administrativo a los interesados, Gerencia Municipal, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Administración y Finanzas, Área de remuneraciones, Pensiones y beneficios, Subgerencia de Comercio, Mercados y Policía Municipal y además órganos estructurados de la entidad edil, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
CPC. **Elmer Vicente Sánchez**
GERENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
UNIDAD TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO

Ayacucho, 22 FEB. 2016

Oficio Circ. N° 10.99-2016-VTD-SE-MPH

SEÑOR: SUB GERENCIA DE SISTEMAS

Para su conocimiento y fines correspondientes remito a Ud. copia del original de: REM-056-2016-MPH/GN

de fecha: 22 FEB 2016

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha resolución expedida por esta institución.

Atentamente.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SECRETARIA GENERAL
Unidad Tramite Documentario y Archivos

Magally I. Solier Córdova
Abog. Magally I. Solier Córdova
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA	
SUB-GERENCIA DE SISTEMAS Y TECNOLOGIA	
12 ABR 2016	
Hora: _____	Folios: _____
Firma: <u>f</u>	N° Reg: _____